



un quártillo.

1796

SELLO CUARTO, UN QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y  
NOVENTA Y TRES.

1786

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

300

El Sr. P. M. Fray Francisco de S. Rector actual del Colegio de S. N. de S. Alfonso, como mas haya lugar en dho. papeles ante  
 Vm. y Digo que necesitando de un testimonio de la Escritu-  
 ra de venta de una Chacra de S.ña Fierzas y Molino cita  
 en el Valle de Palpa en la que carga un censo a favor del  
 dho. Colegio de San N. de S. Alfonso segun consta de la Escritura  
 otorgada ante Miguel Alferez Esc. no. 11 y Pub. lo susta-  
 tándose de No. 11 de seisientos tres e cuyle existiese  
 de Escrituras Publicas se hallan en el Archivo de  
 Oficio de Cambo, pero habiendo ocurrido al presente  
 para que buscare otra Escritura y remediare el  
 dho. Testimonio para suzar con el a dho. Valle de  
 Palpa, afin de presentarlo a las Justicias de aquel  
 dho. Acobrado todo lo que se esta debiendo de  
 dho. mi Colegio me expresado el Esc. no. Teniente de  
 Cambo no encontrarse otra Escritura Original p. tal  
 tal muchos Papeles de este Esc. no. y de otros Justicias.  
 En esta atencion hallandose en el Archivo del Colegio  
 un Testimonio de la citada Escritura dado por el mismo Es-  
 cribano Mig. Alferez el mismo que vive de Titulo de  
 Colegio, y notentando otorgado de Cambo este per  
 juicio hago de notacion al indicado Testimonio  
 que seme debuelva para colocarlo en el Archivo del  
 Colegio y del remedo por el presente Escribano Fe-  
 niente de Cambo otro Testimonio pa-  
 ra suzar con el a la Jurisdiccion de Palpa trata-  
 ndo en manera que haya fee Certificandose  
 tes no encontrarse entre los papeles de Miguel  
 Alferez la indicada Escritura. Pottante.

A Vm. pido y suplico que habiendo por demos

CA-AD 3  
CAS 10  
DOC 564  
f. 1

Estado el Testimonio que he hecho mención  
y justificando el presente Escribo de la dho. manera  
contado su Original, y no en contrabando man  
dar más el Testimonio que he hecho mención  
que ~~haya~~ de mostrarse, para el efecto en pre  
sado autorizado en manera que haga fe  
por Justicia y para ello Rta

Fr. Fran. de Vera

Como se pide con citacion Lima y Jun.  
15 de 1756

*[Signature]*

*[Signature]*

Procurador, y fisco lo sermo decurado, y firmado el Sr. D. Thomas  
Munoz, y Robaton Conde. Justicia en la Villa de Chancay, Record  
deperato su m. y c. de esta Ciudad, y Alcalde ordin. en ella, y en su  
virtud por S. M. en el día de su fecha con parecer del Sr. D. Cayetano Belon  
Atorados de esta A. A. y Arzobispado de esta Ciudad -

*[Signature]*

*[Signature]*  
Conoce de M. de C.

Edo. Vici en quince de mayo de 1756  
recurso de apelacion de el Sr. D. Juan de  
al. contenido en el Auto de el Sr. D.  
D. Felipe de Ancho Oanga el Ovin de mayo  
de 1756. perpetuo, y de el Sr. D. Juan de  
la Cruz de superior de 1756

*[Signature]*  
Conoce de M. de C.

Encumplim. de el Auto de 1756  
Certifico. con fe, como, haciendo fe  
con el do la Real Cedula de el Sr. D. Juan de  
malidad, en el día de su fecha, por el  
oficio de caridad de mi cargo, por el  
residente, al Sr. D. Juan de Ancho Oanga  
no e, en conformidad de la Real Cedula de 1756  
de 1756, expresa en este es auto, y para  
contado por el Sr. D. Juan de Ancho Oanga  
en quince de mayo de 1756

*[Signature]*  
Conoce de M. de C.